



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Viernes 4 de abril

Número 79

GOBIERNO CIVIL

Sección de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha 29 de febrero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación, instruido a favor de D. Fidel Sanz de la Monja, Médico de Asistencia Pública domiciliaria,

Resultando:

1.º Que el Ayuntamiento de Castroserna de Arriba (Segovia), en sesión de 22 de febrero de 1952, acordó señalar a D. Fidel Sanz de la Monja, el haber de jubilación de 5.156'67 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 6.445'84 pesetas.

2.º Que el interesado sumó un total de 37 años, 4 meses y 15 días de servicios computables en los Ayuntamientos que se indican, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos: la Orden de 11 de enero de 1939 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) D. Fidel Sanz de la Monja,

percibirá del Ayuntamiento de Castroserna de Arriba el haber de jubilación de 5.156'67 pesetas anuales, 429'72 pesetas al mes, con efectos desde el 23 de febrero de 1952, día siguiente al en que se le concedió la jubilación.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la indicada fecha, 23 de febrero de 1952, los siguientes Ayuntamientos, con las cuotas que se indican:

Torregalindo, 79'20 pesetas anuales y 6'60 pesetas al mes.

Castrillejo de Robledo, 128'40 y 10'70.

Valdevacas de Montejo, 129 y 10'75.

Villaverde de Montejo, 258 y 21'50.

Ayllón, 158'40 y 13'20.

Honrubia de la Cuesta, 175'20 y 14'60.

Estebanaela, 729 y 60'75.

Cuevas de Ayllón, 729 y 60'75.

Madriguera, Villacorta, Becerril, El Muyo y Serracín, 942 y 78'50.

Aldea Real, 315'60 y 26'30.

Castroserna, Ventosilla, Tejadilla y Castroserna de Arriba, 1.512'87 y 126'07.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos, 29 de marzo de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2427

Supresión del racionamiento de aceite

Decretada por el Gobierno la venta de aceite en consumo sin corte de cupones, se precisan dictar normas referentes a la forma de efectuarse:

1.ª La población civil se abastecerá en los Establecimientos en que tengan inscritas sus colecciones de cupones, quedando por lo tanto a los detallistas prohibida la venta a personas no inscritas en sus Tiendas.

2.º Los detallistas tanto de la Capital como de la Provincia que tengan reconocido su derecho al despacho de artículos intervenidos, solicitarán la reposición de aceite, los primeros directamente de esta Delegación Provincial y los segundos a través de las Delegaciones Locales de Abastecimientos.

3.º El nuevo sistema de venta de aceite principiará a partir del día 5 de los corrientes y se facilitará al público la cantidad que desee, al precio de 14'50 pesetas kilogramo, de acuerdo con lo establecido en la norma 1.ª.

4.º Esta forma de suministro no es aplicable a las industrias ni a los reservistas de este artículo.

5.º Continuarán en vigor las Circulares 761 y 761-A, así como las disposiciones complementarias.

6.º Por los servicios de Inspección

ción se vigilará el cumplimiento de lo dispuesto y los infractores serán sancionados conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Burgos, 2 de abril de 1952.—
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

En el anuncio de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, publicado en este periódico oficial, número 77, correspondiente al día 2 del actual, se padeció un error de copia al consignar la cantidad de 2.000 kilogramos de alubias para las necesidades del Hospital Provincial, debiendo ser la de 600 kilogramos para dichas atenciones.

Lo que se publica, como rectificación al anuncio indicado, para conocimiento de los interesados.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción del número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ramo de apremio de la causa número 454 de 1941, sobre estafas, contra otro y Julián Miguelez Delgado, para hacer efectivas las costas causadas en dicho procedimiento a que fué condenado, en la cual aparecen embargados como de la propiedad de dicho penado los siguientes bienes muebles:

- Una cama con so muer en buen uso.
- Otra de madera con so muer, buena.
- Una mesa regular.
- Otra mala.
- Siete sillas seminuevas.
- Cinco regulares.
- Dos sillones de mimbre.
- Un aparato de piedra de mármol roto.
- Un armario con su luna.
- Un paraguero.
- Un lavabo malo, incompleto.

- Un taburete.
- Un valde de cocina con pucheros y platos malos.
- Una mesilla de noche regular.
- Dos planchas de planchar ropas, malas.
- Una estufa regular.
- Una cama turca, y
- Ciento cuarenta y cuatro tornillos.

Referidos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de novecientas veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos, y se encuentran depositado en el domicilio de D. Esteban Rodrigo Gutiérrez, vecino de Riocerezo, en donde podrán examinarlos cuantas personas lo deseen.

Por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a primera y pública subasta los bienes de referencia, señalándose para que tenga lugar su celebración doble y simultáneamente en este Juzgado y en el inferior de Riocerezo, el día 3 de mayo próximo y hora de las once, anunciándose el remate con ocho días de antelación al señalado para dicho acto, el cual tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa de referidos Juzgados una cantidad igual al 10 por 100 de su avalúo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

3.^a La subasta podrá hacerse en calidad de cederse el rematante a un tercero y no se aprobará hasta conocido que sea por este Juzgado el resultado de la subasta que se celebre en el inferior de Riocerezo, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Dado en Burgos, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Mariano Manso.—El Magistrado Juez, José Luis Bescansa.

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado, Máximo Renuncio Ortega, de 16 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Burgos, natural de Burgos, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla treinta días de arresto en la Prisión Provincial de esta ciudad, que le fueron impuestos en juicio de faltas número 991 de 1951, por hurto, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el B. O. de la provincia, se pone el presente, en Burgos, a 31 de marzo de 1952.—El Juez Municipal, Manuel Mateos. El Secretario, Antonio Fournier.

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado, Antonio López Palacios, de 17 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Burgos, natural de idem, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto en la Prisión Provincial de esta Ciudad que le fué impuesto en juicio de faltas número 710 de 1951, por hurto, poniéndole en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la Provincia se pone el presente en Burgos a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez municipal, Manuel Mateos.

Castrojeriz

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado Juez de Instrucción de Castrojeriz por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1952, se sigue sumario por muerte de un hombre desconocido, de unos 65 años de edad, rubio, de 1'700 de estatura, cojo de la pierna izquierda y que vestía cazadora y jersey azul, ca-

misa kaki, pantalón de paño y calza-
ba botas altas, llevando un capote
azul y una manta de cuadros a me-
dio uso. Dicho individuo falleció de
muerte natural y fué encontrado en
una caseta del término municipal de
Villasandino.

Se ruega a cuantas personas pue-
dan facilitar datos para su identifica-
ción, lo participen al Juzgado de Ins-
trucción de Castrojeriz; y al propio
tiempo a sus herederos se hace por el
presente el ofrecimiento de acciones
que determina el artículo 109 de la
Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Castrojeriz, a 25 de mar-
zo de 1952.—El Juez de Instruc-
ción, José Luis Bescansa y Gutiérrez
de Ceballos.—El Secretario, Máxi-
mo Gómez Bombín.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RI- QUEZA RÚSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos
los propietarios de fincas rústicas del
término municipal de Caleruega, que
con esta fecha y haciendo uso de la
autorización que me concede el ar-
tículo 32 del Reglamento de 23 de
octubre de 1913, queda aprobado el
Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 31 de marzo de 1952.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Fran-
cisco Zabala.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobados por la Comisión Mu-
nicipal Permanente, en sesión que ce-
lebró en 21 del actual, los padrones
relativos a los arbitrios sobre los ser-
vicios de «alcantarillado, vigilancia
de establecimientos, espectáculos y
esparcimiento públicos que la requie-
ran especial» y el de con fin no fis-
cal sobre las «puertas que abren al
exterior y dan a las vías públicas»
que regulan las Ordenanzas números
23, 14 y 2 de exacciones locales, di-

chos [documentos se exponen al pú-
blico para en el plazo de quince días
hábiles, a contar del siguiente al de la
inscripción de este anuncio en el «Bo-
letín Oficial» de la provincia, para
que durante los mismos, puedan ser
presentadas ante este Ayuntamiento
las reclamaciones que los contribuyen-
tes consideren oportunas, pues pasa-
do dicho plazo no se admitirá nin-
guna, procediéndose sucesivamente al
cobro de las cuotas asignadas en di-
chas matrículas.

Burgos, 28 de marzo de 1952.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Villadiego

El Ayuntamiento de mi presiden-
cia, en sesión ordinaria que celebró
el día 8 de los corrientes, adoptó el
acuerdo de aprobar las negociaciones
celebradas entre la Alcaldía, en nom-
bre de la Corporación municipal, y
los propietarios que se relacionan se-
guidamente, y, en consecuencia, acep-
tar el proyecto de contrato verbal de
adquisición por compra venta de las
fincas rústicas que se dirán, sitas al
pago que dicen «La Carrera», de
este término municipal, sobre las que
se proyecta la construcción de cin-
cuenta viviendas para jornaleros, en
la siguiente forma:

Una de D. Antonio de la Sierra
de la Calle, de 3.036'92 metros cua-
drados, por el precio 7.592'30 pe-
setas.

Una viña de D. Julián Herrera
Miguel, de 2.034'71 metros cuadra-
dos, por pesetas 6.104'13.

Otra tierra de D. Angel Renedo
Gutiérrez, de 934'87 metros cuadra-
dos, en precio de 2.337'17 pesetas.

Otra de D. Gregorio Casado
Prado, de 2.686'89 metros cuadra-
dos, por 6.717'22 pesetas, y

235'63 metros cuadrados de otra
pertenciente a los señores herederos
de D. Miguel Esteban de Célis, por
pesetas 589'07.

Igualmente, en la misma sesión y
con idéntico destino, se acordó incor-
porar al «Inventario del Patrimonio
Municipal» como procedente de ter-
reos comunales que el Ayunta-

miento vino destinando a plantación
de árboles, una parcela sita al pago
que dicen «La Carrera» o «Camino
del Villalibado», de 4.750,96 metros
cuadrados de extensión superficial
aproximada, lindante por el norte
tierra de D. Antonio de la Sierra,
viña de D. Julián Herrera y tierras
de D. Angel Renedo, D. Gregorio
Casado y herederos de D. Miguel
Esteban de Célis; por el sur camino
de Villalibado; este y oeste terrenos
comunales.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento y a los efectos de lo
dispuesto en el artículo 377 de la
ley de Régimen Local de 16 de di-
ciembre de 1950.

Villadiego, 27 de marzo de 1952.
El Alcalde, Daniel Revuelta.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Por el presente se hace público,
para general conocimiento, que du-
rante un plazo de quince días, conta-
dos a partir desde el siguiente al en
que aparezca inserto en el B. O. de
esta provincia, se encontrará expuesto
al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento el expediente de su-
plemento de crédito sin transferencia
para atender al pago de obligaciones
expresadas en el mismo.

Lo que se hace público a los efec-
tos de oír reclamaciones.

Sotillo de la Ribera, 24 de marzo
de 1952.—El Alcalde, Sotero Pérez.

Alcaldía de Rabanera del Pinar

Tramitado en este Ayuntamiento,
a petición del mozo Wenceslao El-
vira Ovejero, el oportuno expediente
para justificar la ausencia de esta lo-
calidad de su padre Tomás Elvira
Cebrián, de más de diez años, del
cual resulta además que se ignora su
paradero durante dicho tiempo, y a
los efectos dispuestos en el vigente
Decreto Ley de Bases para el Reclu-
tamiento, y en especial del artículo
259 del Reglamento, se publica el
presente anuncio por si alguien tiene
conocimiento de la actual residencia
del aludido Tomás, se sirva partici-
parlo a esta Alcaldía coo la mayor

suma de antecedentes. El citado Tomás es hijo de Teodoro Elvira y de Eusebia Cebrián, y tiene la edad de 54 años.

Rabanera del Pinar, 24 de marzo de 1952.—El Alcalde, Moisés Elvira Ovejero.

Alcaldía de Nella

Confecionada el acta general de recuento de ganadería de este Municipio que servirá de base al reparto de la contribución de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes lo deseen y formular contra ella las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Nella 27 de marzo de 1952.—El Alcalde, Valentín Gil.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1952, han quedado expuestos al público en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, a fin de que, durante quince días, pueda ser examinado y en ese plazo y los ocho siguientes puedan formularse por escrito las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Barbadillo del Mercado, 22 de marzo de 1952.—El Alcalde, Saturnino Marañón.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Oña

El día 3 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta pública para la contratación del transporte de mieras desde los montes «Pando» y «Portillo Amargo» y

«La Maza» a fábrica, por el tipo de tasación de 5'50 pesetas cántaro, incluido beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que sobrepasen esta tasación, y será adjudicada la subasta a la proposición más ventajosa del tipo anunciado.

Para tomar parte en la subasta depositará el 5 por 100 de la cantidad que se calcula de transporte, o sea la cantidad de 610 pesetas, elevándose al 10 por 100 de fianza definitiva una vez adjudicada, para responder del buen servicio del mismo.

Será obligación del rematante el pago del anuncio en el B. O. de la provincia, reintegros y demás gastos, que se originen.

Oña, 31 de marzo de 1952.—El Alcalde, E. Martínez.

Anuncio de subastas

El día 10 de abril, a las doce, doce y media y trece horas de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valle de Mena la enajenación de 250 metros cúbicos de

leña de borto muerto por incendio, del monte «Dehesa Ordunte», de Ribota. Tope máximo 20.000 pesetas y mínimo de 15.000.

La de 400 metros cúbicos de igual especie, monte «Dehesa Ordunte», tipo máximo 33.000 pesetas y mínimo 25.000, del pueblo de Hornes.

375 metros cúbicos de igual monte. Tope máximo 30.000 pesetas y mínimo 24.000. Sitios, Ribota Las Cabeceras de Calleja, Mediana y Chiguita.

Hornes, «Cenarro y Los Chorquitos», La Costera y Los Chorquitos».

Estas se celebrarán con arreglo a las normas establecidas para estos aprovechamientos.

Hornes de Mena, 31 de marzo de 1952.—El Presidente, Tomás Fernández.

Secretarios

Se vende una Máquina de escribir portátil, marca «PERKEO», seminueva. Informes, Barrio Gimeno, número 16, 1.º, Burgos. 1-2

ELECTRA DE BURGOS, S. A.

DISTRIBUIDORA DE «IBERDUERO»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos, en primera convocatoria, el día 22 de abril actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Madrid, número 1, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance, Cuentas y Distribución de Beneficios del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

De acuerdo con lo que determina el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, podrán asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten su calidad de tales, exhibiendo los títulos que posean o el resguardo de su depósito en un Banco o Establecimiento de crédito, en cuyo momento se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia a la Junta.—El plazo para solicitar dicha tarjeta de asistencia, se cierra el día 19 de abril actual, a las doce horas,

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estará a disposición de los señores accionistas, la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.

De no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en el mismo local, en segunda, a las doce y media de la mañana del día 23 del mismo mes de abril.

Burgos, 2 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.